

Dec. No. 1470-04 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:1470-04

VISTAS las instancias Nos.735 del 17 de enero, 1950 y 1951, del 15 de febrero, 2022 del 18 de febrero del 2002, 11092 y 11098 del 23 y 27 de septiembre, 11355 del 8 de octubre, 11480 y 11481 del 12 de octubre, 11842 del 26 de octubre, 11947 del 27 de octubre, 12072, 12074, 12073, 12075, 12076, 12077 y 12078 del 28 de octubre, 12082 y 12083 del 29 de octubre, 12185 del 1ro. de noviembre y 12382 del 3 de noviembre del 2004, respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto;

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

- 1.- Al señor Zhao Yi Lei, de nacionalidad china.
- 2.- A la señora Xiang Guang Lei, de nacionalidad china.
- 3.- Al señor Cui Xi Wu, de nacionalidad china.
- 4.- Al señor Xiao He Cai, de nacionalidad china.
- 5.- Al señor Larry Ray Walters, de nacionalidad estadounidense.
- 6.- Al señor Shaun Francis Dowling, de nacionalidad inglesa.
- 7.- Al señor Melvin Raymond Koehn Jr., de nacionalidad estadounidense
- 8.- Al señor Gregorio Yuste Soriano, de nacionalidad española
- 9.- Al señor Guillermo Alemany Alemany, de nacionalidad española.
- 10.- Al señor Efrain Piter Vicente Muñoz, de nacionalidad peruana.
- 11.- Al señor Víctor Fernández Cochón, de nacionalidad española.
- 12.- Al señor José Ángel Rozas Ramos, de nacionalidad española
- 13.- Al señor Haris Amir, de nacionalidad pakistaní.
- 14.- Al señor Viktor Vukusic, de nacionalidad yugoslava.
- 15.- Al señor Draga Vukusic, de nacionalidad yugoslava.

- 16.- Al señor Tai-Hung Ou, de nacionalidad taiwanesa.
- 17.- A la señora Shu-Jung Chung, de nacionalidad china.

ARTICULO 2.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

- 1.- Zoe Yordan Castillo, de nacionalidad estadounidense.
- 2.- Christian Enrique Conde Ramos, de nacionalidad colombiana.
- 3.- Júnior José Matías García, de nacionalidad española
- 4.- Jamesy Peña Fernández de nacionalidad estadounidense.
- 5.- Shirley Peña Fernández de nacionalidad estadounidense
- 6.- Scarlet Altagracia Fortuna Lamarche, de nacionalidad estadounidense.
- 7.- Eric Lizano Tejada, de nacionalidad estadounidense.

ARTICULO 3.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

ARTICULO 4.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1471-04 que autoriza varios ayuntamientos a vender terrenos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:1471-04

VISTAS la Ley No.4381, del 10 de febrero de 1956 y la Ley No.5577, del 12 de julio de 1961

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente